



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00040671--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Prosecretaria de CONCURSOS, eleva nómina de docente cuya designación es por concurso corresponde prorrogar por ocupar cargos de gestión;

**CONSIDERANDO:**

Las Ordenanzas 1-HCS-98 y su modificatoria Ord. 2-HCS-06;

Que la Ordenanza H.C.S. N° 2/06 interpreta el Artículo 1° de la Ordenanza H.C.S. N° 1/98, en el sentido que entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos electivos de esta Universidad o de cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docente queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aun cuando desarrollen tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, quedan incluidos los docentes que accedan a los cargos de Director, Vice Director y otras funciones análogas en cargos directivos;

Que el mismo se solicita debido a que la docente se ha desempeñado en cargo de gestión de esta Facultad;

Que según Resolución N° 124-HCD-2019 y 526-HCD-2022 (corresponde 2 años por la 1° Resolución y 1 año, 6 meses y un día (al día de fecha del pedido por no completar aún la gestión));

Lo informado por la Prosecretaría de Concurso;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Prorrogar la designación por concurso por ocupar cargo de gestión, a la siguiente docente en el marco de la Ord. N° 2-H.C.S.-2006:

| <b>DOCENTE</b>              | <b>LEGAJO</b> | <b>CARGO</b>                              | <b>PRORROGAR</b>             | <b>MATERIA</b>  |
|-----------------------------|---------------|---|------------------------------|---|
| AGUIRRE,<br>VIVIANA<br>RUTH | 38657         | Prof. Adjunto<br><br>dedicación<br>simple | 03/09/2024<br><br>03/03/2028 | GEOLOGÍA DE LOS<br>COMBUSTIBLES<br>MINERALES – GEOLOGÍA<br>DE LOS RECURSOS<br>ENERGÉTICOS |

**Art. 2º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la interesada, al Área Personal, al Área Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución de trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl